



EXENTO

DECRETO N° 4892 /2025
Arica, 15 de mayo de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de SOCIEDAD DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL SPA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21299					
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 731 LOCAL 40					
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL SPA					
Rut	[REDACTED]					
Dirección Particular	[REDACTED]					
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	13/05/2025	Otorgación	2-21299	Fecha	13/05/2025	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/MNG/RMR/rmr